

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

327 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 9

EDICTO

Doña María Ivana Vega del Diego, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento tramitado en este Juzgado al número 137 de 2015, a instancias de don Cristo Segura Suárez, contra “EP Safety Inplant, Sociedad Limitada”, y “Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima”, se han dictado auto y diligencia de ordenación de fecha 17 de septiembre de 2015.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este órgano, expresando la infracción en que hubiera incurrido, en el que podrá deducir oposición a la ejecución aduciendo pago o cumplimiento, prescripción u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de responsabilidad.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “EP Safety Inplant, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, haciéndole saber de que las resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el “Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria” y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de septiembre de 2015.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.112/15)

